



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN No. 4164 - 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 654 DE 2018

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En virtud de lo dispuesto en la actividad No.25 del numeral 7.1 del Manual Interno
de Contratación, y

CONSIDERANDO

Que EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, celebró contrato de Consultoría con El
Consortio Saneamiento 2018, representada legalmente por LEIDY LEONOR
CANTOR FLÓREZ, No. 654 de 2018, cuyo objeto es: "REVISIÓN EN LA
APLICACIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO "NICSP" Y SANEAMIENTO
CONTABLE PARA LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA"

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO,
identificado con cedula 63.311.432 expedida en Bucaramanga, Profesional
Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, para que ejerza las
funciones de supervisión del contrato No. 654 de 2018, celebrado entre el
Departamento de Arauca y El Consortio Saneamiento 2018.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario designado deberá cumplir con estricta
sujeción de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y
demás disposiciones reglamentarias y en especial las funciones señaladas en la
Resolución No. 1444 de 2008 Manual de Interventoría y lo dispuesto en la
Resolución 0561 de 2002.

PARÁGRAFO.- El incumplimiento a las normas que rigen la interventoría le
acarrea las sanciones respectivas determinadas en la ley por acciones u
omisiones en perjuicio del departamento. \$



Secretaría de
HACIENDA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5

4 1 6 4 -



ARTICULO TERCERO: Vencido el plazo de ejecución del Contrato de consultoría realizado a través del Contrato No. 654 de 2018, el Supervisor deberá proceder a la liquidación del mismo, atendiendo lo dispuesto en los artículo 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los ~~28~~ **28** DIC 2018


MANUEL CALDERÓN SÁNCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental